

CRÉESE ASIGNACIÓN SUBTÍTULO 33-03-125.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 295

SANTIAGO, 01-04-2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 y sus modificaciones, la Glosa 01 del Programa 05.34.01, el Decreto de Hacienda N° 2.553 de 2021; la Resolución Afecta N°11 del 14 de Enero de 2022 que Distribuye el Presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano; el art. 19 bis del D.L. 1.263, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado y en su reglamento, contenido en el Decreto de Hacienda n° 814, de 2003; en los decretos de Hacienda N°s 854, de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias y 1.498, de 2006 y sus posteriores modificaciones –sobre modificaciones presupuestarias; las facultades que me concede el artículo 24, del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el oficio circular N°33/2009, del Ministerio de Hacienda, dirigido a los Gobiernos Regionales, que actualiza el oficio circular N° 36 referido a asignación de recursos en emergencias, activos no financieros, estudios propios del giro institucional y conservación de infraestructura; lo dispuesto en las resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República; la sentencia S/N del Tribunal Calificador de Elecciones de Fecha 09 de julio del año 2021, que califica y proclama de la segunda votación de Gobernadores Regionales, y los Acuerdos Core N° 128 de sesión Ord. N° 12 y N° 129 de sesión extraordinaria N° 2 del 2017; N° 209, 265 y 266 de sesión Ord. N° 16 Y 19 del 2018; N° 384, 537 y 583 de sesión Ord. N° 16, 23 y 24 del 2019; N° 100, 134, 226, 229, 235 y 357 de sesión Ord. N° 5, 6, 9 y 13 del 2020.

CONSIDERANDO:

1. que, corresponde a esta jefatura regional, administrar y proveer de recursos necesarios para el correcto desarrollo de la región.

2. que, en ese sentido, y con el fin de obtener una correcta asignación de recursos, es menester crear las siguientes sub-asignaciones presupuestarias, conforme a lo indicado en la ley N° 21.395,

RESUELVO:

1. **CRÉESE**, las siguientes sub -asignaciones presupuestarias del Subtítulo 33 Transferencia de Capital, ítem 03 a otras entidades públicas, asignación 125 Municipalidades (FRIL) para los siguientes proyectos:

COMUNA	CÓDIGO	PROYECTO	MONTO \$
SAN PEDRO	40001521	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS VIALES SECTOR LA MANGA, COMUNA DE SAN PEDRO	12.672.869
SAN PEDRO	40001530	CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS RUTA G-66, COMUNA DE SAN PEDRO	26.208.964
CURACAVÍ	40001748	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN SECTOR RURAL QUEBRADA HONDA, COMUNA DE CURACAVÍ	4.578.570
SAN PEDRO	30483385	MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CAMINO ALTO LOICA, COMUNA DE SAN PEDRO	3.127.310
PAINE	30475283	CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN RUTA G-546 COMUNA DE PAINE	2.176.421
PADRE HURTADO	30478639	MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA DE TRANSITO EL MANZANO COMUNA DE PADRE HURTADO	80.072.475
BUIN	40011629	CONSTRUCCIÓN RESALTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMUNA DE BUIN	66.682.840
CURACAVÍ	40011786	REPOSICIÓN VEREDAS AVDA. AMBROSIO O'HIGGINS, CURACAVÍ	10.163.458
SAN PEDRO	40001563	MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CAMINO EL FORESTAL, COMUNA DE SAN PEDRO	9.490.835

PADRE HURTADO	40012426	MEJORAMIENTO DE CALLE RIO ÑUBLE, COMUNA DE PADRE HURTADO	17.667.627
PADRE HURTADO	40012427	MEJORAMIENTO DE VEREDAS DE SECTORES SANTA ROSA Y SANTA REGINA, COMUNA DE PADRE HURTADO	1.644.135
ALHUÉ	40019899	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LOS ULLOA, SECTOR PICHÍ, COMUNA DE ALHUÉ	2.960.745
SAN JOSÉ DE MAIPO	40012365	MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA CALLES MANZANO GUAYACÁN, MELOCOTÓN Y OTRAS, SJM	9.670.240
LA GRANJA	40019274	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS POR EMERGENCIA, LA GRANJA	16.364.722
LO PRADO	40019093	REPOSICIÓN ASFALTOS, COMUNA DE LO PRADO	9.555.328
SANTIAGO	40019288	REPOSICIÓN POR EMERGENCIA – INFRAESTRUCTURA VIAL -DEMARCAIONES VIALES. COMUNA DE SANTIAGO	35.345.313
TOTAL			308.381.852

2. INCREMENTESE, las siguientes sub - asignaciones presupuestarias del Subtítulo 33 Transferencia de Capital, ítem 03 a otras entidades públicas, asignación 125 Municipalidades (FRIL) para los siguientes proyectos:

COMUNA	CÓDIGO	PROYECTO	MONTO \$
PADRE HURTADO	40012398	MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE DE VILLA CRISTAL CHILE, COMUNA DE PADRE HURTADO	20.470.205
CURACAVÍ	40012370	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO PAISAJISTA PLAZA PRESIDENTE BALMACEDA, CURACAVÍ	33.671.422
TOTAL			54.141.627

Anótese, Comuníquese

Claudio Benjamin Orrego Larrain
GOBERNADOR REGIONAL

Firma Electrónica Avanzada
rut: 9.404.352-2
email: corrego@gobiernosantiago.cl
serie: 4229699652153314083



GEP/VBC/TRV/jmv

Distribución

- Administración Regional
- Gabinete
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Oficina de Partes
- Departamento de Presupuesto

ID DOC 3040